



ANEXO II

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El presente contrato describe los términos y condiciones aplicables al uso del contenido del “Sistema de Declaración Jurada Formato Digital”, en adelante Sistema DDJJ, del cual es desarrollado totalmente en el Ministerio de Educación de la provincia de Chubut.

Para hacer uso del contenido del Sistema DDJJ, el usuario deberá sujetarse a los presentes términos y condiciones:

I. OBJETO

El objeto es regular el acceso y utilización del Sistema DDJJ, el cual está compuesto por Declaración Jurada de Cargos y Horas Cátedra; Declaración Jurada Familiares a cargo y Declaración Jurada de Domicilio, para los/las agentes que dependan del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, en el dominio:

<https://54.84.254.89/soft/ddjj>

El Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de modificación de índole técnico en la plataforma: Sistema DDJJ, en cualquier momento y sin previo aviso y el usuario acepta dichas modificaciones. Dichas modificaciones no alteran el contenido de las mismas realizados por los/las agentes.

El acceso y utilización del Sistema DDJJ, por parte del usuario es libre y gratuito.

El Sistema DDJJ, sólo admite el acceso a personas mayores de edad y no se hace responsable por el incumplimiento de esto.

El Sistema DDJJ, está dirigido a usuarios residentes en Argentina y cumple con la legislación establecida en dicho país.

II. USUARIO

La actividad del usuario en el Sistema DDJJ, como publicaciones o comentarios estarán sujetos a los presentes términos y condiciones:

El usuario se compromete a utilizar el contenido de forma lícita, sin faltar a la moral o al orden público, absteniéndose de realizar cualquier acto que afecte los derechos de terceros o el funcionamiento del sitio web. En caso contrario, el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut podrá suspender la cuenta del usuario, por considerarlo: violatorio de estos Términos y Condiciones y/o de la Política de Privacidad, ofensivo, ilegal, violatorio de derechos de terceros, contrario a la moral y buenas costumbres y amenazar la seguridad de otros usuarios.



ANEXO II

Sin embargo, esta posibilidad no implica necesariamente que el contenido de toda la información disponible haya sido revisado.

II a) EL USUARIO SE COMPROMETE A:

- No proporcionar información personal falsa ni crear cuentas a nombre de terceros.
- No crear más de una cuenta personal.
- No crear otra cuenta sin permiso expreso del Administrador, en caso de que este último haya inhabilitado la cuenta original.
- Mantener la información de contacto exacta y actualizada.
- No compartir la contraseña ni permitir a otra persona acceda a su cuenta.
- Notificar al Ministerio de Educación de la provincia de Chubut ante cualquier uso no autorizado de su clave.

El Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción o de cancelar un registro previamente aceptado, si incumple con lo expuesto anteriormente.

En caso tener algún inconveniente con el uso de la plataforma, deberá comunicarse con el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, a través del mail: mesadeayuda.sae@educacionvirtual.chubut.edu.ar.

II. b) ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Las siguientes actividades se encuentran expresamente vedadas:

- Hostigar, acosar, amenazar, acechar, realizar actos de vandalismo hacia otros usuarios.
- Infringir los derechos a la intimidad de otros usuarios.
- Solicitar información personal identificable de otros usuarios con el propósito de hostigar, atacar, explotar, violar la intimidad de los mismos.
- Publicar de manera intencionada o con conocimiento injurias o calumnias.
- Publicar, con el intento de engañar, contenido que es falso o inexacto.
- Intentar usurpar la identidad de otro usuario, representando de manera falsa su afiliación con cualquier individuo o entidad, o utilizar el nombre de otro usuario con el propósito de engañar.
- Promover, defender o mostrar pornografía, obscenidad, vulgaridad, blasfemia, odio, fanatismo, racismo y/o violencia.
- Vulnerar los derechos establecidos en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.



ANEXO II

En caso de sufrir alguna de estas situaciones, deberá comunicarse con el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, a través del mail: mesadeayuda.sae@educacionvirtual.chubut.edu.ar.

El usuario se compromete a notificar al Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut ante cualquier uso no autorizado de su clave.

La adecuada utilización de todos los recursos de Internet es, sin excepción, de entera responsabilidad del usuario.

III. ACCESO Y NAVEGACIÓN EN EL SITIO WEB

El Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut no se responsabiliza de que el software esté libre de errores que puedan causar un daño al software y/o hardware del equipo del cual el usuario accede al Sistema DDJJ. De igual forma, no se responsabiliza por los daños causados por el acceso y/o utilización del Sistema DDJJ.

IV. OPERATIVIDAD DE LA PÁGINA

El Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut no garantiza el pleno acceso y operatividad de Sistema DDJJ, en forma ininterrumpida.

El Administrador podrá suspender el acceso a la misma y/o a determinado contenido por motivos de mantenimiento o de seguridad en cualquier momento.

V. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Se considerarán eficaces las comunicaciones que consistan en avisos y mensajes insertos en la Aplicación que tengan por finalidad informar al usuario sobre determinada circunstancia, como por ejemplo un cambio en estos términos y condiciones o en la política de privacidad.

VI. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en la Ley N° 25.326 “Protección de los datos Personales” y leyes complementarias el titular se compromete a tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad del usuario, evitando que se haga uso indebido de los datos personales que el usuario proporcione en el Sistema DDJJ.

VII. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Rigen las disposiciones de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas complementarias y demás normativa de la República Argentina.

Ley N° 5317 de la Provincia de Chubut.

Ley N° 231 (Antes Ley 4816) Ética de la Función Pública de la Provincia de Chubut.



ANEXO II

En caso de surgir cualquier controversia respecto de la interpretación o cumplimiento de la presente, la misma será dirimida por los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Chubut.